

Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta sanitaria: 212-2026

Bogotá, 10 de julio de 2026

Alerta sanitaria

CREMA DE PEINAR LECHE DE COCO PAL PELO CON CELULAS MADRE

No. Identificación interna: C-A-26-07-56

Nombre del producto: CREMA DE PEINAR LECHE DE COCO PAL PELO CON CELULAS MADRE

Registro sanitario: NSOC89337-18CO

Presentación comercial: 250 mL.

Titular del registro: LABORATORIOS COSMECOL DE COLOMBIA S.A.S.

Fabricante(s): DERMOCOSMÉTICA LTDA.

Lote(s) / Serial(es): 2208-124

Fuente de la alerta: Resultado analítico emitido por Laboratorio Invima



www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Descripción del caso

Dentro de las acciones realizadas por el Instituto en su programa Demuestra la Calidad, realizadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, se evidenció alteración de la calidad microbiológica por resultados no conformes en el recuento de microorganismos mesófilos aerobios totales, encontrándose por encima del límite máximo de aceptabilidad establecido para este tipo de productos cosméticos en la Resolución 2120 de 2019.

Dado lo anterior, se ordena el retiro del mercado del producto CREMA DE PEINAR LECHE DE COCO PAL PELO CON CELULAS MADRE con NSOC89337-18CO del lote 2208-124 en todo el país.

Indicaciones y uso establecido

No aplica.

Medidas para la comunidad en general

Si está utilizando el producto mencionado anteriormente:

1. Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
2. Si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice el producto, informe de manera inmediata al Invima o entes territoriales de salud.
3. Si ha presentado algún evento no esperado asociado a la aplicación de este producto, repórtelo a través de la página web del Invima.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar el citado producto.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténganse de distribuir y comercializar el producto alterado identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad y de los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Si desea obtener más información comuníquese con el Invima a través del correo electrónico:

dircosmeticos22@invima.gov.co

Enlaces de interés

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)